

¿Quién es el Procurador del Ciudadano?

El señor Ronnie Wilson, Procurador del Ciudadano de la ATSDR, estableció recientemente el primer programa de procuraduría del ciudadano en la ATSDR. El señor Wilson llegó a la ATSDR proveniente de la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los EE.UU. (EPA, por sus siglas en inglés), donde sirvió en varias capacidades como servidor público, desde 1975 hasta 1998. Fue el Procurador del Ciudadano (Ombudsman) en la Región IV de la EPA, durante los dos últimos años.

Antes de unirse a la EPA, el señor Ronnie Wilson sirvió como oficial de relaciones públicas en el ejército de los Estados Unidos. Una vez dado de baja del servicio activo, continuó sirviendo a las fuerzas armadas de los Estados Unidos en una variedad de puestos de servicio público, hasta su retiro en 1996.

El señor Wilson también ha servido, en capacidad de voluntario de la Junta de Directores, como vicepresidente de la Asociación de Espina Bífida de América. Actualmente, en su capacidad de Catedrático Adjunto de la Universidad de Michigan Central, el señor Wilson enseña un curso titulado "Aspectos Legales de la Administración de Cuidado Médico y Ambientes."

El señor Wilson posee un bachillerato en ciencias (BS) de periodismo de la Universidad del Estado de Arkansas, una maestría de ciencias en administración (MSA) en cuidado médico de la Universidad de Michigan Central y ha obtenido un grado en leyes del Colegio de Leyes Woodrow Wilson localizado en Atlanta, Georgia.

¿Cómo puedo contactar al Procurador del Ciudadano?

Sr. Ronnie Wilson, Ombudsman
ATSDR
1600 Clifton N.E., (E-28)
Atlanta, GA 30329-4027

Teléfono: +1 (404) 498 0004

Libre de Cargos: +1 (888) 42-ATSDR
[+1 (888) 422 8737]

Fax: +1 (404) 498 0083

Correo Electrónico: RWilson2@cdc.gov

El Procurador del Ciudadano (Ombudsman) de la ATSDR

Un árbitro que resuelve conflictos de forma imparcial

El Procurador del Ciudadano (Ombudsman) de la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR, por sus siglas en inglés) es un árbitro independiente e imparcial disponible para mediar entre la ATSDR y las partes en cuestión, durante disputas sobre la salud ambiental. Su objetivo primario es encontrar puntos comunes para lograr un acuerdo mutuo entre las partes.

El Procurador del Ciudadano de la ATSDR puede ser llamado para investigar, mediar y ayudar de modo imparcial, en aquellas áreas donde el "sistema" ha fallado y todas las avenidas de rutina se han agotado. Al hacer esto, la oficina no aboga por los intereses de la ATSDR, ni tampoco por los intereses de los negocios, las industrias, los ciudadanos privados, así como de ninguna entidad gubernamental. El Procurador del Ciudadano aboga por la solución del problema.

¿Quién puede usar este servicio?

Los servicios del Procurador del Ciudadano de la ATSDR son independientes y están a la disponibilidad de todas las partes — ciudadanos privados, grupos de ciudadanos que abogan, corporaciones, así como entidades gubernamentales federales, estatales y locales.

Sólo tres criterios deben ser cumplidos. El solicitante debe:

1. Tener preocupaciones sobre salud ambiental, las cuales envuelven a la ATSDR;
2. Creer que esas preocupaciones no están siendo escuchadas y
3. Haber agotado todos los demás recursos.

¿Qué puede hacer el Procurador del Ciudadano por mí?

Escuchar

Primero y ante todo, el Procurador del Ciudadano de la ATSDR escucha y trata de entender todos los aspectos del asunto.

Ofrecer Alternativas

El Procurador del Ciudadano de la ATSDR recomienda y ayuda al solicitante a contactar otros recursos gubernamentales y privados para resolver la situación. Si todas estas avenidas han sido recorridas y el conflicto persiste, el Procurador del Ciudadano toma parte más activa en el asunto.

Investigar

El Procurador del Ciudadano de la ATSDR emprende una investigación exploratoria e independiente para obtener una imagen más clara del asunto. Ésta incluye una investigación imparcial de decisiones gubernamentales, así como una evaluación sin críticas de las expectativas de cada una de las partes.

Mediar

El Procurador del Ciudadano de la ATSDR ayuda a todas las partes a encontrar áreas de común acuerdo, basadas en los hechos, permaneciendo sensible a los asuntos no tangibles. Las relaciones remplazan a los conflictos y las soluciones emergen cuando las personas cesan de estar en una situación en que sólo pueden ganar o perder.

Recomendar

El acuerdo es redactado y firmado por todas las partes involucradas en conflicto, una vez se ha llegado a un acuerdo realizable. El Procurador del Ciudadano de la ATSDR también firma el documento como un observador / testigo. Si, a pesar de todos los esfuerzos, no se puede llegar a un acuerdo, el Procurador del Ciudadano de la ATSDR prepara un informe escrito y detallado bosquejando los hechos y presentando sus recomendaciones sobre el asunto y cuestiones relacionadas. Entonces, este documento es presentado al Administrador Auxiliar de la ATSDR y puesto a la disposición del público.

¿Qué no puede hacer el Procurador del Ciudadano por mí?

- 1 *El Procurador del Ciudadano de la ATSDR no puede imponer una solución a una de las partes en conflicto.*

Todas las decisiones son estrictamente voluntarias. El Procurador del Ciudadano de la ATSDR es independiente y tiene el poder de investigar, mediar y recomendar, pero *no tiene el poder de aplicar leyes y reglamentos.*

- 2 *El Procurador del Ciudadano de la ATSDR no puede dar revés a una decisión.*

En caso de que el Procurador del Ciudadano de la ATSDR descubra errores incurridos durante la investigación de la ATSDR, recomendaciones apropiadas sobre correcciones son presentadas al Administrador Auxiliar de la ATSDR para su acción. Sin embargo, el Procurador del Ciudadano de la ATSDR no puede requerir ni asegurar la acción o el resultado.

- 3 *El Procurador del Ciudadano de la ATSDR no puede producir milagros.*

Antes de que cualquier conflicto sea resuelto, cada una de las partes debe estar en la mejor disposición de mirar a ambas caras de la moneda. Es probable que cada bando salga airoso parcialmente en término de logros, cuando todos trabajan en conjunto, pero es poco realista el esperar salir airoso en todo. La meta es encontrar suficientes áreas de común acuerdo para lograr una resolución que complazca a todos.

Su objetivo primario es el encontrar puntos comunes para lograr un acuerdo mutuo entre las partes.